RESOLUCIÓN N° 1859
Acta N° 37- 28/09/2016

VISTO: El Memorando N° 253/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/16 "ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDA Y OTROS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado "ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDA Y OTROS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas ALPHA QUIMICA S.A., NEGOCIOS S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA, FIBRAC S.A., DISTRIBUIDORA MELODY y conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 numeral 3 del Decreto N° 21909/03 el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de las firmas ALPHA QUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA MELODY y NEGOCIOS S.A., se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, las mismas son propuestas para su adjudicación por ítem.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 18/16 ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDA Y OTROS ID N° 307.998, de acuerdo al siguiente detalle:

a) A la firma **ALPHA QUIMICA S.A.** con RUC N° **80023550-9**, ITEM N° 1 por (Gs. 16.000.000.-) GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES IVA INCLUIDO; ITEM N° 2 por (Gs. 18.000.000.-) GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES IVA INCLUIDO; ITEM N° 3 por (Gs. 7.600.000.-) GUARANIEZ SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO; ITEM N° 4 por (Gs. 4.770.000.-) GUARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL IVA INCLUIDO, ITEM N° 5 por (Gs. 920.000.-) GUARANIES NOVECIENTOS VEINTE MIL e ITEM N° 10 por (Gs. 720.000.-) GUARANIES SETECIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO.--------

b) A la firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, de **LELIA FERREIRA DE STEFARI** con RUC N° **1872096-0**, ITEM N° 6 por (Gs.2.838.000.-) GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL IVA INCLUIDO e ITEM N° 7 por (Gs. 2.838.000.-) DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL IVA INCLUIDO.----------

c) A la firma **NEGOCIOS S.A.** con RUC N° **80078787-0**, ITEM N° 8 por (Gs.850.000.-) GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO e ITEM N° 9 por (Gs.430.000.-) GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA MIL IVA INCLUIDO.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----

Art. 4°) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia; **Presidente**
Bernabé Peralta,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz,
Rene Medina, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

RECIBIDO POR: Evelyn Fleitas
FIRMA:
FECHA: 05/10/16
HORA: 08:50